

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 15 DE DICIEMBRE DE 1810

TURQUIA.

Constantinopla 28 de setiembre.

El gran mufti Dourhi-effendi, antiguo scheh-islam, ha sido depuesto de su empleo, á causa, según se dice, de su edad avanzada. El Gran Señor le ha concedido permiso para retirarse á una de sus casas de campo inmediatas al Bósforo, y para pasar allí tranquilamente el resto de sus dias. Este empleo importante de gefe de la religion musulmana ha sido conferido á Samangi-Oglow, sugeto de gran mérito, y mui á propósito para desempeñarle en las circunstancias críticas en que se encuentra actualmente el imperio.

En estos últimos dias ha habido alguna agitación en los genizaros, y aunque se les ha reprimido prontamente, se teme que vuelvan á renovar sus movimientos sediciosos. Esta tropa indisciplinada se queja de que no se le paga el prest con exâctitud. La tesorería pública se ve en efecto en grandes apuros para haber de ocurrir á todos los gastos del dia, mucho mas habiendo sido invadidas y ocupadas algunas de nuestras provincias, y no cobrándose en las demas las contribuciones sino con muchos trabajos. Por otra parte el gasto que hacen los exércitos es crecídísimo: es menester proveerlos de todo lo necesario, y esto no admite demora ni dispensacion.

La noticia de que el Sultan iba á marchar al exército ha puesto en movimiento las provincias asiáticas. Sesenta banderas han llegado ya á Cesarea, y Ciapan Oglou está con sus tropas á una jornada de Scútari. Pero quando sepan estos cuerpos que se ha diferido la partida del Gran Señor, acaso se resfriará entonces su ardor y su zelo, y nuestra situacion será por lo tanto mas apurada.

El divan ha recibido noticias poco satisfactorias de Egipto. Los beyes de aquella provincia, sugeridos por los agentes ingleses, han cometido algunas hostilidades; pero no se sabe hasta ahora circunstanciadamente nada de lo que allí ha pasado.

El Gran Señor ha enviado orden terminante al capitán baxá de volver al mar Negro con su escuadra al primer viento favorable.

SUECIA.

Estocolmo 26 de octubre.

Hoi hemos recibido la primera noticia de oficio del viage de nuestro Príncipe heredero. En la gazeta ministerial se dice lo siguiente:

„S. M. ha recibido por un correo la noticia de que S. A. R. llegó con toda felicidad á las quatro y media á Helsingborg. S. A. habia llegado el 17 á Corsoer; se detuvo el 18 en Copenhague, y el 19 estaba en Elseneur. Un viento mui impetuoso retardó su viage hasta el dia siguiente por la mañana, y S. A. se embarcó en una lancha cañonera

sueca cubierta. La salida de S. A. de Helsingborg estaba señalada para el dia 23, y el dia 29 debia llegar á Drottningholm.”

La entrada de S. A. R. en Estocolmo se celebrará con una iluminacion general.

DINAMARCA.

Copenhague 30 de octubre.

Las mercancías y géneros coloniales pagarán en la Dinamarca y la Noruega los mismos derechos que en los ducados de Schleswig y Holstein.

El conde Bersntorff, que fue nuestro ministro de Negocios extrangeros, ha salido de esta ciudad para el pais de Mecklemburgo, donde posee algunas haciendas.

El 5 de noviembre saldrán SS. MM. del palacio de Friedrichsberg, y volverán á esta capital.

Desde el dia 27 hasta el 29 han entrado en esta rada 38 buques, y han salido otros tantos.

La chancillería de Schleswig-Holstein ha publicado el dia 26 la orden siguiente:

„S. M. ha decretado con fecha del 24 de este mes que se apronte inmediatamente el contingente necesario para completar los batallones de línea. Los reclutas se sacarán: 1.º de los jóvenes de 22 años; luego de los de 20 años, y si no fuese suficiente este número de los de 23 hasta los de 26 años.”

SAXONIA.

Leipsick 2 de noviembre.

Nuestra ciudad y almacenes estan todavía cerrados, y se halla interrumpido todo comercio; no obstante disfrutamos de la mayor tranquilidad.

Se acaba de saber que una montaña, situada cerca de Oberhofen en el lago de Thun, se ha hundido, y que un espacio de 140 toesas de extension, cubierto de viñas, se ha sumido en aquel lago. Esperamos saber algunas noticias mas circunstanciadas de este acontecimiento. Algunos pretenden haber sentido varias oscilaciones semejantes á las de un temblor de tierra.

BAVIERA.

Munich 31 de octubre.

La gazeta ministerial contiene el real decreto siguiente:

„Nuestro mui amado hijo S. A. R. el Príncipe heredero queda nombrado gobernador general de los círculos del Inn y de Salzach, y encargado igualmente del mando de las tropas acantonadas en aquellos dos círculos.”

Del 3 de noviembre.

En virtud de un decreto real, dirigido al co-

misario general del círculo del Iser, se prohíbe interinamente vender por mayor y menor las siguientes mercancías: algodón, azúcar de pilon ó refinada, té, café, cacao, añil, cochinilla, pimienta, clavo &c. &c.

WESTFALIA.

Cassel 31 de octubre.

Se continúa dando licencias por tiempo limitado á un gran número de militares westfalianos de toda clase de armas, y todos los caminos están llenos de soldados que se van á sus casas por temporada.

Del 4 de noviembre.

Por un decreto de S. M. se manda establecer en la dirección general de artillería ó ingenieros una escuela teórica y práctica para la instrucción de los discípulos, con el nombre de *Escuela real de artillería y de ingenieros*. Esta escuela estará baxo la dirección del ministro de la Guerra.

WURTEMBERG.

Stuttgart 6 de noviembre.

El príncipe reinante de Hohenzollern-Elchingen, miembro de la confederación del Rin, ha muerto el día 2 de este mes en su residencia de Elchingen: le sucede su hijo el príncipe Federico Herman Otton.

Ayer pasó por esta ciudad S. A. la princesa Amelia de Baden, hermana de la Reina de Baviera, que viene de Munich, y va á Carlsruhe para pasar allí el invierno en compañía de su madre la Murgrava viuda; y en la primavera próxima se regresará á Petersburgo.

En estos últimos días ha habido una función muy solemne en la ciudad de Lindau en las orillas del lago de Constanza. El cuerpo de infantería ligera bávara, que está allí de guarnición, se juntó en la plaza de armas; y el señor Wrede, después de haber arrojado á este cuerpo, y referido las acciones que han llenado de gloria á estos valientes militares en la última campaña, distribuyó de orden de S. M. el Rei de Baviera varias medallas de oro y de plata.

CIUDADES ANSEATICAS.

Hamburgo 31 de octubre.

Mr. Desaugiers, que ha sido encargado de Negocios de Francia en Estocolmo, ha llegado á esta ciudad, y se está disponiendo para regresar á su patria.

Con fecha de 20 de octubre escriben de Königsberg lo siguiente:

„S. A. el príncipe Kurakin, ministro de lo Interior del imperio de Rusia, comió, quando pasó por esta ciudad él y su comitiva, en casa del señor Clerembault, cónsul general de Francia; y S. A., queriendo manifestar su reconocimiento por el modo con que el cónsul le habia obsequiado, dijo con mucha gracia: *aun no he salido de Francia.*”

GRAN DUCADO DE FRANCFORT.

Francfort 7 de noviembre.

Las tropas francesas no han evacuado todavía, como se habia dicho, la fortaleza de Passau; y aun se hallan allí algunas compañías de artilleros y de infantería, y varios depósitos de efectos militares, de que estan llenas todas las iglesias de Passau, á excepcion de la catedral.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 7 de noviembre.

Por orden de S. A. R. nuestro gran duque se han registrado y reconocido todos los almacenes y tiendas del gran ducado para aprehender y secuestrar las mercancías de fábrica inglesa, las cuales se quemarán públicamente.

Nuestro gobierno ha adoptado un nuevo modo de proceder contra las mercancías inglesas. Las autoridades públicas de cada distrito harán registrar los almacenes públicos y particulares, todas las tiendas de cualquier clase que sean &c., y por último todos aquellos parages donde sepan ó sospechen que hai ó puede haber depósitos de estos géneros. Estos registros ó reconocimientos se harán á presencia de peritos, que exáminarán y declararán las mercancías que son de fábrica inglesa; se formarán expedientes de esta operacion, y se remitirán con muestras al tribunal del círculo.

El tribunal formará una junta compuesta de personas inteligentes, las cuales decidirán en última instancia, reconociendo las muestras y los expedientes ó declaraciones de los peritos de primera instancia sobre si son ó no mercancías inglesas. Las personas interesadas que tuviesen motivos de queja de la decision de los peritos de primera instancia podrán hacer una justificacion, en la que prueben que las mercancías que se tienen por inglesas no lo son, y que han padecido equivocacion los peritos. Esta justificacion se remitirá inmediatamente á la junta superior, la qual, despues de haber finalizado sus informaciones, las remitirá al tribunal del círculo, el que en este caso decidirá y pronunciará su sentencia en último recurso, y sin apelacion. Si se decidiese que las mercancías de que se trata son inglesas, mandará que se quemen públicamente sin ninguna dilacion.

El gobierno ha dado órdenes muy rigurosas á los directores de los círculos, para que inmediatamente traten de poner en execucion todas estas providencias.

En conformidad de otras órdenes despachadas por medio de circulares se detendrán y registrarán del modo arriba mencionado todas las mercancías que se hallen en la actualidad de tránsito por el gran ducado, y se secuestrarán todas las que se reconozcan que son inglesas. Las mercancías acerca de las cuales hubiese alguna duda, se comprobarán y reconocerán con toda exactitud, procediendo respecto de ellas del mismo modo que con las otras, puesto que se prohíbe todo transporte de estos géneros por el gran ducado de Baden.

GRAN DUCADO DE BERG.

Dusseldorf 6 de noviembre.

Ayer por la noche llegó á esta ciudad el con-

de Roederer, ministro secretario de Estado de nuestro gran duque.

GRAN DUCADO DE DARMSTADT.

Darmstadt 2 de noviembre.

Ya se sabe el aumento de territorio que debe adquirir el gran ducado de Hesse, y consiste en los bailiages de Bodenhausen, Dornhagen, Heichelsheim, Munzemberg, Artemberg y Rodheim, que hacían antiguamente parte del condado de Hanau; su población puede computarse en cerca de 2000 habitantes. También se dice que el gran ducado de Baden debe ceder al de Hesse la ciudad de Miltemberg, que es muy importante para el comercio del Mein.

SUIZA.

Lausana 2 de noviembre.

El gran consejo ha aprobado en un todo las providencias tomadas por el consejo menor sobre los géneros coloniales, y ha manifestado á este último su satisfacción por todo lo que ha hecho en estas circunstancias.

REINO DE ITALIA.

Milan 7 de noviembre.

En esta ciudad se ha publicado el decreto siguiente:

„Napoleon &c. Queriendo introducir en nuestro reino de Italia el uso de las máquinas que sirven para las fábricas, se pondrán á la disposición del ministro de lo Interior 2000 francos para la compra de las máquinas propias para hilar algodón, lana &c., las cuales se enviarán á las fábricas principales de tejidos. Los dueños de estas fábricas deberán hacer una justificación de los medios que tienen para hacer uso de estas máquinas, y darán las correspondientes fianzas para pagar las cantidades que se les adelanten en el término de quatro años, que se principiarán á contar desde el de 1815.”

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 12 de noviembre.

Se ha publicado el decreto siguiente de S. M. el Emperador:

Palacio de Fontainebleau 8 de noviembre de 1810.

Napoleon por la gracia de Dios y de las constituciones, Emperador de los franceses, Rei de Italia, protector de la confederacion del Rin, mediador de la confederacion suiza &c. &c. &c.

Visto el artículo 15.º del senado-consulta de 17 de febrero último, en que se dice „que se dispondrán palacios para el Papa en las diferentes poblaciones donde quiera residir, habrá necesariamente uno en Paris y otro en Roma;”

Visto tambien el informe de nuestro ministro de los Cultos, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ART. 1.º „El palacio del Papa en Paris será el antiguo palacio del arzobispado, con todos los adornos y aumentos de terreno y edificios, conforme á nuestro decreto de 10 de febrero último,

1555
y con todo el mueblaje que se ha mandado comprar por el mismo decreto.

2.º El arzobispo de Paris no podrá permanecer en este palacio en el tiempo en que esté ocupado por el Papa.

3.º Nuestro ministro de los Cultos está encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = NAPOLEON. = Por el Emperador, el ministro secretario de Estado = Firmado = H. B. duque de Bassano.”

ESPAÑA.

Madrid 14 de diciembre.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 10 de diciembre de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Visto el informe de nuestro ministro de lo Interior, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Se formará en Madrid una junta suprema de sanidad, encargada de velar sobre la policia de este ramo, y medidas que convenga tomar, así en la capital como en los demas pueblos, para conservar la salud pública en el reino.

ART. II. Compondrán esta junta el prefecto de la provincia D. Pedro de Mora y Lomas, que la presidirá; D. Estanislao de Lugo y D. Manuel Cambronero, consejeros de Estado; D. Mariano Agustin, director del real hospicio de esta corte; D. Francisco Martinez Marina, canónigo de la real iglesia de S. Isidro; D. Pedro Florez Quvedo, juez de la junta de negocios contenciosos; D. Lucreano Jado, fiscal del mismo tribunal; D. Josef Sanchez Mendoza, decano del tribunal de apelacion; D. Damaso de la Torre, corregidor de Madrid; D. Martin Navarrete, D. Carlos Pignatelli, D. Juan Peñalver; los facultativos D. Juan Bautista Parroisse, nuestro primer médico; D. Antonio Cibot, inspector de sanidad de nuestra real guardia; D. Josef Mariano Moziño, vice presidente de la academia médica; D. Eugenio de la Peña, D. Luis Guarnerio y D. Sebastian Loche.

ART. III. Nombramos secretario de esta junta á D. Juan de Andújar.

ART. IV. Nuestro ministro de lo Interior queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.”

Prospecto de un periódico intitulado Diario de Música.

El fin que en la publicacion de este periódico se proponen sus redactores es principalmente ofrecer al público una coleccion de los mejores romances, seguidillas, tiranas y otras composiciones nacionales. La nacion española tiene su música particular y característica, y el estilo de ella es tanto menos conocido en Europa, quanto nadie ha pensado en imprimir colecciones que se propaguen y difundan por las demas naciones cultas. La música francesa, la alemana y la italiana son conocidas no menos en Inglaterra, Rusia, Suecia y Dinamarca

que en sus respectivos países; no así la española, casi enteramente ignorada mas allá de los Pirineos; y fuera un error el imaginar que porque no es estudiada, tampoco merece serlo. Una prueba de lo equivocada que sería semejante ilación se acaba de ver en las pinturas de los antiguos maestros españoles, las cuales, aunque casi totalmente desconocidas en países extraños, han admirado á los franceses inteligentes. Los sucesos de la actual guerra han traído ahora á España á varios aficionados y profesores inteligentes y ricos, que á solas las han examinado, y que no pocas han adquirido.

Aun quando las composiciones de los autores músicos españoles careciesen del mérito que realmente las adorna, todavía convendría darlas á conocer en los demas países de Europa, aunque no fuera mas que para multiplicar los objetos de comparación, único medio de avivar el estudio, y ofrecer nuevos puntos de vista á los ingenios inventivos. Si las extravagancias de Calderon y Guillen de Castro sirvieron, por decirlo así, de prototipo al Heraclio y al Cid de Corneille, ¿quién duda que las composiciones musicales mas descabelladas de España puedan contribuir á los adelantamientos del arte, con tal que presenten la originalidad, y por decirlo así la *nacionalidad*, que á pocas de ellas falta?

Guiados por los principios que hemos manifestado, emprenderemos el diario que en este prospecto se anuncia, en el qual insertaremos todas las composiciones nacionales que nos parezcan dignas de atencion por su mérito y originalidad.

Cada semana saldrán dos números de á pliego cada uno, que contendrán las obras de toda clase de los mejores maestros españoles, tanto antiguos como modernos; y de quando en quando insertaremos tambien los mejores romances franceses é italianos que salgan á luz.

El precio de la subscripcion á este periódico es de 160 rs. de vn. por un año, de 88 por seis meses, y de 48 por tres meses.

Se subscribe en la fábrica de naipes establecida en S. Felipe el Real, donde vive el redactor; en casa de Felipe Rañal y compañía, calle de la Montera, núm. 35; en la librería de Esparza, puerta del Sol, frente del vivaque, y en casa de Juan Caillard, estampero, calle de Alcalá, frente de la Adana.

Se previene que no se dará á luz este periódico sino quando haya un cierto número de suscriptores para cubrir parte de los primeros gastos del establecimiento, y que solo se entregará el dinero á la recepcion del primer número de este periódico. = F. Belver.

Se abre subscripcion á la obra siguiente: *Gramática completa y razonada de la lengua castellana*, por D. Matias de Rueda y Leon, presbítero, natural de la ciudad de Leon. La importancia de esta obra se manifiesta en las tres ó quatro primeras líneas del prólogo, que dicen así: „Quatro cosas se han tenido por blanco en esta obra: perfeccionar la educacion de la juventud española; formar un nuevo plan de gramática general; dar á la nacion la gramática completa y razonada de la lengua castellana, y arrinconar la pedantería.” Esta

obra se ha dividido en dos tomos: el primero contiene la gramática de uso para las escuelas dividida en tres partes: la primera de las quales explica la naturaleza, número, propiedad y oficio en general de las partes de la oracion: la segunda la sintaxis de esas mismas partes, y el sistema de figuras gramaticales: la tercera las reglas de la pronunciacion, prosodia y ortografía. El segundo examina todo el sistema gramatical en quanto á la teórica y práctica, comenzando por la disertacion sobre el artículo, en la qual se demuestra que este es un puro adjetivo baxo de qualquier aspecto que se mire. Se prosigue haciendo ver que el pronombre no es mas que un nombre sustantivo ó adjetivo; la conjuncion un adverbio ó adverbial por lo comun, y la interjeccion una frase elíptica. Se antiquilan las figuras de construccion y de diction, demostrando que no son mas que un parto monstruoso de gramáticos. Se combate un sistema de la enciclopedia sobre la puntuacion, probando ser inconsequente y contradictorio, y se establece otro fundado en principios; pero principalmente se examina y establece sin pretension lo concerniente á la lengua castellana, convidando los ingenios españoles á pujar este asunto hasta lo sumo para perfeccionar y fixar el uso de nuestro nobilísimo idioma. Allí se verá, entre otras muchas cosas, un nuevo plan de prosodia castellana propuesto al exámen de la nacion. El autor es conocido en Francia por su gramática española para uso de los franceses, que corre allí con aplauso, y en España por su gramática francesa para el reino, la única buena en la clase. El precio de la subscripcion es 10 rs. para el primer tomo en rústica, y 18 para el segundo por ser mas abultado. Se venderán separadamente para comodidad del comprador: los suscriptores suscribirán en Madrid en la imprenta real, y fuera de Madrid en las administraciones de correos; y como la suma es tan corta, sería mas ventajoso en las circunstancias actuales hacer pasar el dinero en derecho por medio de amigos á dicha imprenta real. Los señores administradores de Vizcaya se enderezarán á D. Santiago de Ayala, administrador en S. Sebastian, el qual está en correspondencia con el autor. = Matias de Rueda y Leon.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia en un acto titulada los Rechazos, la opereta el Engañador Engañado, y el fin de fiesta el Triunfo del interes.

NOTA. Mañana domingo, á las 7 de la noche, se representará en el mismo teatro la comedia antigua de Calderon dividida en cinco actos titulada el Alcalde de Zalamea, y la opereta nueva en un acto titulada la Malicia en la inocencia.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la funcion siguiente: se principiará con una pieza nueva en un acto, traducida del frances, titulada la buena Madre, del célebre Florian, en la que una señora aficionada hará el papel de madre: seguirá otra pieza en un acto titulada el Avariento burlado: despues se cantará una tonadilla, en la que cantarán un terceto la señora Lopez, Reina y Eusebio; y se finalizará con un sainete nuevo titulado los Valientes en la aldea.